



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2003.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán. I.U.
D. Rafael Villa Amador. P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador. P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López. P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García. P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado. P.P.
D. Antonio Ruiz Adame. P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza. P.P.
D. José Antonio Martín Barrios. P.P.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a M^a Rocío Negrón del Valle. P.P.
D^a Rosario Ruiz Mesa. P.P.
(Ambas, debidamente excusadas)





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veinte horas, del día dos de diciembre de dos mil tres, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario-Interventor de la Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Observación y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 2 de octubre y 5 de noviembre de 2003. Art. 91 R.D. 2568/1986, de 28 de Nov. R.O.F.

El Concejal del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado, pidió que en el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003, se hiciese una pequeña corrección en el penúltimo párrafo de su página número 4, así

Donde dice:

"... pero que se alegra si ahora no se han opuesto a la revisión al alza de la misma."

Debe decir:

"... pero que se alegra por el Ayuntamiento si ahora no se han opuesto a la revisión al alza de la misma."

Con esa corrección el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 2 de octubre y 5 de noviembre de 2003.

2º) Propuesta de delegación en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), de la solicitud de compensación del IAE.

En el Boletín Oficial del Estado núm. 273, de fecha 14 de noviembre de 2003, ha sido publicada la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3.154/2.003, de 12 del mismo mes, por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

En el apartado 2 de esa Orden se establece que los Ayuntamientos que tengan encomendada la gestión recaudatoria del Impuesto sobre Actividades Económicas a otra entidad local supramunicipal podrán, mediante acuerdo Plenario, delegar en esta última la solicitud de la compensación.

Este Ayuntamiento tiene delegada la competencia de la gestión del citado impuesto en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de la Diputación Provincial de Sevilla, por lo que a tenor de ello a propuesta del Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), la solicitud de compensación a favor de este Ayuntamiento por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas a la que se refiere la Disposición Adicional Décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reformas de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que el citado Organismo Provincial nos ha comunicado su intención de formar el expediente oportuno.

3º) Propuesta de solicitud a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de declaración de Umbrete como municipio de Rehabilitación Autonómica, y adopción de los compromisos oportunos.

A propuesta del Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Solicitar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de Umbrete en el Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas, recogido entre las actuaciones contenidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, aprobado mediante Decreto 149/2003, de 10 de junio, BOJA nº 117, de 20 de junio de 2003, a tenor de lo establecido en la Orden de 15 de septiembre de 2003, publicada en el BOJA nº 188, de 30 de septiembre de 2003, sobre Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en Materia de Rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

2.- Asumir expresamente los compromisos de comprobación de los requisitos exigidos para los solicitantes y las condiciones de las viviendas, establecidos en el art. 66 del citado Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

3.- Aprobar y remitir junto con la solicitud inicialmente indicada, la memoria justificativa de la necesidad del Programa, definida en el apartado 2, del artículo 2, de la citada Orden de 15 de septiembre de 2003.

4º) Propuesta de cambio de clasificación de la plaza de Secretaría – Intervención, y creación de la de Intervención.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Este asunto es suficientemente conocido por los miembros de la Corporación, dado que ha sido informado favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, celebrada el día 27 de noviembre de 2003.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, que representan mayoría absoluta sobre el número legal de miembros que integran la Corporación, acordó:

a.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esta Corporación, actualmente de clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en clase segunda, que sería ocupada por el actual Secretario-Interventor, Francisco J. Valenzuela Medina, y la creación del puesto de trabajo de Intervención, igualmente de clase segunda.

b.- Proceder a la Modificación de la Plantilla de Funcionarios y en consecuencia dotar de cobertura presupuestaria a la nueva situación, una vez sea resuelta favorablemente por la Dirección General de Administración Local esta solicitud.

c.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada Dirección General de Administración Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

d.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a hacer efectivo este acuerdo, así como para suscribir cuantos documentos sean necesarios para ese fin.

5º) Expediente de enajenación de las cinco viviendas de titularidad municipal de calle Cádiz, antiguas casas de maestros. Propuesta de modificación de su precio de enajenación.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que prevé que éstas puedan enajenar directamente inmuebles de su propiedad en determinados supuestos, el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas en las fechas que seguidamente se relacionan, adoptó, respecto al expediente que nos ocupa, los siguientes acuerdos:

- En la sesión Plenaria de 9 de noviembre de 2000, se acordó:

Incoar un Expediente para enajenar los cinco inmuebles de titularidad municipal, conocidos como las antiguas casas de maestros, situados en la calle Cádiz números 6, 8, 10, 12 y 14, a sus actuales ocupantes:

-D. Antonio González Rodríguez

D.N.I.: 27.299.349-M c/ Cádiz, nº 6.

-D^a Pilar Acevedo García

D.N.I.: 75.372.615-M c/ Cádiz, nº 8.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

-D. José Acevedo García	D.N.I.: 75.372.604-V	c/ Cádiz, nº 10.
-D. Agustín Arcos Ruiz	D.N.I.: 75.435.359-M	c/ Cádiz, nº 12.
-D. Francisco Corrales Ostos	D.N.I.: 75.288.481-M	c/ Cádiz, nº 14.

Habida cuenta de que las indicadas personas cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

- En la sesión de 8 de noviembre de 2001, se acordó:

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, actualizando la valoración de las cinco viviendas inscritas en el Inventario Municipal en el epígrafe de Inmuebles con el núm. 10, situadas en la C/ Cádiz con números 6, 8, 10, 12 y 14, en virtud de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto, así como sus referencias de situación y superficie.

- En la sesión Plenaria de fecha 3 de abril de 2002, entre otros extremos, se acordó:

Pedir a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, una segunda autorización para la venta de las citadas viviendas a tenor de un nuevo informe de valoración emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, descontando las obras de mejora y reforma hechas por los ocupantes.

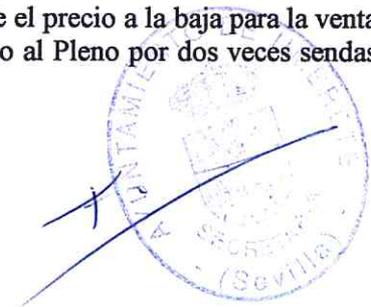
- En la sesión de 30 de agosto de 2002:

El Ayuntamiento Pleno ratificó su voluntad de enajenar directamente las cinco viviendas de la calle Cádiz a sus ocupantes, una vez obtenida la nueva autorización de la Dirección General de Administración Local, emitida con fecha 26 de julio de 2002.

El Equipo de Gobierno trae una nueva propuesta al Pleno respecto a este expediente, dado que el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto, ha emitido un nuevo informe técnico sobre valoración de las cinco viviendas que nos ocupan, en el que teniendo en cuenta todos los factores que inciden en el caso, resulta un nuevo valor para cada inmueble, un 50% inferior al anterior.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, dijo que aún así le parece un precio muy caro, por lo que su Grupo se abstendrá de votar la nueva propuesta, estimando que habría de aprobarse un precio simbólico.

El Alcalde dijo que aunque el Grupo Popular ha defendido siempre el precio a la baja para la venta de estas viviendas, el Equipo de Gobierno anterior del Grupo Popular trajo al Pleno por dos veces sendas propuestas de enajenación con precios más altos.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfños: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

D. Antonio Ruiz Adame, nuevamente intervino diciendo que si bien su Grupo sometió en dos ocasiones este asunto con unos precios más altos, se debió a que los informes técnicos no pudieron minorar en ese momento el valor de venta.

D. Juan Manuel Salado Lora, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que también ahora la propuesta se sustenta sobre un informe técnico, que tampoco puede minorarse hasta alcanzar el precio simbólico que pide el Grupo Popular.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del Grupo Popular, dijo que siempre el ánimo corporativo ha sido el de enajenar esas viviendas a un precio simbólico, pero que ahora que ha podido flexibilizarse el informe técnico en virtud de otros modelos seguidos en otros municipios, ha de aplicarse esa posibilidad hasta el máximo minorando aún más el valor de venta.

También dijo que reconoce la falta de firmeza de su Grupo político para haber aplicado durante su periodo de Gobierno la propuesta que efectivamente defendían.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro abstenciones y siete votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece miembros que lo integran, acordó:

1.- Ratificar todas las actuaciones y acuerdos que esta Corporación ha llevado a cabo respecto a este expediente, excepto los de valoración de los cinco inmuebles objeto de enajenación.

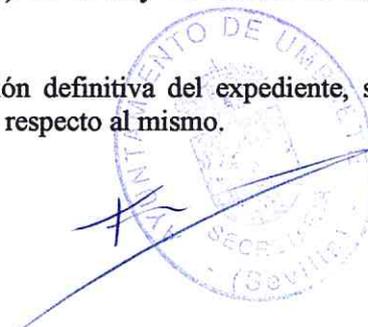
2.- Aprobar el nuevo informe de valoración de las cinco viviendas que nos ocupan, emitido con fecha 20 de noviembre de 2003, por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto, en el que se aplica un coeficiente corrector de 0,50 para obtener una nueva valoración de las mismas.

3.- Aprobar la nueva rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, actualizando, con el informe anteriormente indicado, la valoración de las cinco viviendas inscritas en el Inventario Municipal en el epígrafe de Inmuebles con el número 10, situadas en la calle Cádiz con números 6, 8, 10, 12 y 14.

4.- Pedir a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, una nueva autorización para la venta de las citadas viviendas una vez que ha sido aprobado, en el apartado anterior, el nuevo informe de valoración del Arquitecto Técnico Municipal.

5.- Exponer nuevamente el expediente al trámite de alegaciones, durante treinta días, una vez que conste en el mismo la nueva autorización que ha de emitir la Junta de Andalucía, como establece la inicialmente citada Disposición Transitoria Primera en su apartado 2.e) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

6.- Encomendar al Alcalde que dicte la Resolución de aprobación definitiva del expediente, si transcurrido el plazo anteriormente reseñado, no se formularan alegaciones respecto al mismo.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

6º) Propuesta de adhesión a la Red de Municipios Libres de Violencia hacia las Mujeres, creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y suscripción del correspondiente protocolo de actuación municipal.

A propuesta del Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Adherirse a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia Contra las Mujeres, creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

2.- Suscribir el Protocolo de Actuación Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos, y asumir los compromisos que el mismo impone, adoptando las medidas oportunas para la concreción inmediata de las acciones prevista en el Protocolo, que debidamente diligenciado por el Secretario de la Corporación, queda unido a su expediente.

3.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y al Instituto Andaluz de la Mujer.

7º) Propuesta de aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números 1, 2 y 3/2003, incoados mediante Resoluciones de Alcaldía.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, en su reunión celebrada el pasado jueves día 27 de noviembre de 2003, informó favorablemente la propuesta objeto de este punto.

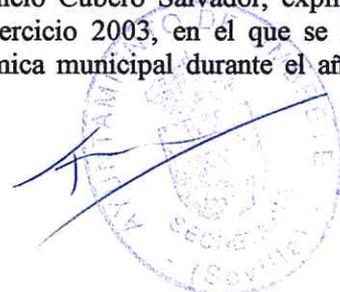
El Ayuntamiento por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a) Ratificar las Resoluciones de Alcaldía números 131/2003, de 6 de mayo, 155/2003, de 26 de mayo, y 307/2003, de 6 de octubre, de aprobación inicial de modificación de crédito presupuestario en el ejercicio 2003.

b) Aprobar definitivamente los tres expedientes de Modificación Presupuestaria, anteriormente mencionados.

8º) Propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003.

El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Florencio Cubero Salvador, explicó someramente el esquema del Presupuesto preparado para el corriente ejercicio 2003, en el que se ha recogido el desarrollo prácticamente ya ejecutado de la actividad económica municipal durante el año,





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

como ya se dio cuenta en la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, celebrada el pasado jueves día 27 de noviembre de 2003.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, dijo que han contado con muy poco tiempo para poder ver con detalle el Presupuesto, pero que en cualquier caso no están de acuerdo con la dotación que se le ha dado a algunas partidas presupuestarias, como la de horas extras de la Policía Local, Festejos o gastos de teléfono, entre otros, por lo que su voto será negativo.

El Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor y cuatro en contra, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente integran la Corporación, acordó:

Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2003, informado favorablemente por la mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, cuyo resumen a continuación se detalla.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2003.

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO.

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS.-
	A) OPERACIONES CORRIENTES:	2.589.312,48
1.	IMPUESTOS DIRECTOS.....	656.757,78
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	426.317,33
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	330.122,11
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.166.130,59
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	9.984,67

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:	1.666.789,52
6	ENAJENACION DE INV. REALES.....	130.363,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	1.524.109,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	12.316,33
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	---





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
 C.I.F. P-4109400-D
 41806 UMBRETE (Sevilla)
 Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
 Fax: 95 571.57.21.
 e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

TOTAL ESTADO DE INGRESOS..... **4.256.102,00**

ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS.

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS.-
	A) OPERACIONES CORRIENTES:	2.569.146,47
1.	GASTOS DE PERSONAL.....	1.239.149,85
2.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	719.802,45
3.	GASTOS FINANCIEROS.....	19.019,92
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	591.174,25
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:	1.686.955,53
6	INVERSIONES REALES.....	1.486.767,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	63.237,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	13.222,27
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	123.728,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	4.256.102,00

Así mismo el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2003.

2.- Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L. y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2003, con el siguiente resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2003.

PRESUPUESTO DE SODEUM S.L.

ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS.-</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES:	---
1.	IMPUESTOS DIRECTOS.....	---
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	---
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	---
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	---
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.....	---

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS.-</u>
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:	642.111,74
6	ENAJENACION DE INV. REALES.....	54.091,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	---
9	ACTIVOS FINANCIEROS.....	588.020,65
10	PASIVOS FINANCIEROS.....	---
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	642.111,74

ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS.

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS.-</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES:	115.052,42
1.	GASTOS DE PERSONAL.....	---
2.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	65.385,53
3.	GASTOS FINANCIEROS.....	49.666,89
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	---
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:	527.059,32
6	INVERSIONES REALES.....	527.059,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	---
9	ACTIVOS FINANCIEROS.....	---
10	PASIVOS FINANCIEROS.....	---





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

TOTAL ESTADO DE GASTOS..... **642.111,74**

9º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó declarar urgente y pasar a tratar el siguiente asunto:

9º. Único). Propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 399/2003, de 28 de noviembre, relativa a expediente de mejora de los caminos rurales.

A propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Aprobar la determinación de ejecutar por administración el "Proyecto de Mejora de los Caminos del Majuelo, Sanlúcar la Mayor, Sanlúcar la Mayor a Bollullos de la Mitación, Estefanía y Garbín, en el término municipal de Umbrete".

2.- Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 399/2003, de 28 de noviembre, mediante la que se aprueba el reformado del indicado proyecto adecuándolo a su ejecución por administración mediante la Empresa Pública de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, EGMASA, como medio propio instrumental y servicio técnico de esta Corporación Local.

10º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) **Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde el anterior Pleno ordinario. Resoluciones desde la núm. 250/2003, de 1 de agosto, hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Alcalde – Presidente, preguntó a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales si quieren alguna aclaración sobre las Resoluciones de Alcaldía dictadas después del Pleno Ordinario celebrado el día 31 de julio de 2003, cuya relación les ha sido previamente entregada.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pidió aclaración sobre las siguientes Resoluciones:

- Núm. 261/2003, de 12 de agosto.
- Núm. 275/2003, de 27 de agosto.
- Núm. 277/2003, de 29 de agosto.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

- Núm. 291/2003, de 19 de septiembre.
- Núm. 308/2003, de 6 de octubre.
- Núm. 313/2003, de 8 de octubre.
- Núm. 321/2003, de 17 de octubre.
- Núm. 355/2003, de 28 de octubre.
- Núm. 388/2003, de 20 de noviembre.

El Alcalde hizo las aclaraciones solicitadas, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. 350/2003, de 1 de agosto, hasta la núm.400/2003, de 28 de Noviembre.

b) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por la Presidencia, se produjeron las siguientes intervenciones:

Uno.

D. Antonio Ruiz Adame, Portavoz del Grupo Popular, dijo que quería formular un ruego, reiterando la petición de las cuentas de fiestas y del polideportivo, cuya entrega ya le ha sido comprometida por los Delegados correspondientes, D. Manuel Sánchez García y D. Florencio Cubero Salvador.

D. Florencio Cubero Salvador, Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, dijo que dado que existe un atraso en la grabación de la contabilidad, aún no están asentados todos los gastos e ingresos correspondientes a los meses de apertura de las piscinas públicas en el Polideportivo Municipal, pero que muy probablemente podrá hacer entrega de las cuentas solicitadas en el próximo Pleno ordinario.

D. Manuel Sánchez García, Concejal Delegado de Fiestas, en este momento entrega personalmente a D. Antonio Ruiz Adame la cuenta solicitada con un estudio comparativo de gastos e ingresos de las fiestas de los años 2002 y 2003.

Dos.

D. Antonio Ruiz Adame, se interesó por el problema que ha surgido por la ejecución de las obras en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

D. Juan Manuel Salado Lora, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, dijo que se ha abierto repentinamente un socavón en la calle, que ha obligado a cortar la circulación por la misma y posteriormente se ha acordonado la zona afectada.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

D. Antonio Ruiz Adame, pide al Equipo de Gobierno que se extremen las precauciones dado que ha visto que han entrado coches a esa calle.

El Alcalde, dijo que posiblemente los vehículos que han pasado no han llegado hasta el fondo de la calle, dado que la zona acordonada no deja espacio suficiente para el tránsito rodado.

Tres.

D. Antonio Ruiz Adame, se dirige al Equipo de Gobierno pidiendo que se compruebe si la obra que está haciendo Claudio Trigo en la calle Alcalde Francisco Salado, con licencia de la Corporación anterior, se ajusta al proyecto aprobado.

Cuatro.

También D. Antonio Ruiz Adame, preguntó por el presupuesto y el coste de los badenes que se han instalado en distintas calles de la localidad y por el criterio que se ha seguido para su colocación.

El Alcalde, dijo que los de las travesías urbanas y dos más, no le han costado nada al Ayuntamiento, y tampoco el asfaltado, cuyo coste lo ha afrontado la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía.

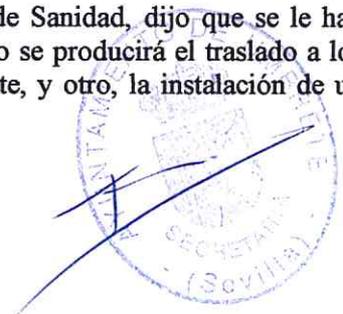
El Alcalde también dio una explicación sobre los distintos tipos de badenes que se han colocado en cada calle. También dijo que se pidió oferta a varias empresas, habiéndose adquirido a la más barata, tras cotejar los precios, comprando dos para la calle Adoquiná, tres para Traspalacio, y dos para la calle San Fernando, que han sido instalados previa consulta y con la anuencia de la Policía Local.

D. Ramón Mier Salado, Concejel del Grupo Popular, dijo que cuando el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular puso los primeros badenes, también la Policía Local había prestado su aprobación respecto a su ubicación.

Cinco.

D. Antonio Ruiz Adame, preguntó por el Mercado de Abastos y la ocupación de los nuevos puestos tras la conclusión de las obras de reforma del mismo.

El Concejel D. Manuel Sánchez García, como Delegado de Sanidad, dijo que se le han exigido a los comerciantes dos requisitos sin cuyo cumplimiento no se producirá el traslado a los nuevos puestos, uno, estar al día de pago de la tasa correspondiente, y otro, la instalación de un contador de electricidad en el puesto a ocupar.





Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ mdm/ ord-1

Así mismo dijo que se les ha dado a los comerciantes un nuevo plazo hasta enero para el cumplimiento de las exigencias expuestas.

El Alcalde, dijo que la situación de impago por parte de alguno de los comerciantes ocupantes de puestos en el Mercado, supone una clara injusticia y un agravio comparativo para los que están al día en sus obligaciones tributarias.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, veinte minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

